

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

	Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Documento(s):	Contratos FSGJ/037/2019, FSGJ/093/2019, OAJ-AAS-001-2019, OAJ-AAS-002-2019, OAJ-AAS-003-2019, OAJ-AAS-004-2019, OAJ-AAS-005-2019, OAJ-AAS-007-2019, OAJ-AAS-009-2019, OAJ-AAS-010-2019, OAJ-AAS-011-2019, Pedido PE-33/19, Órdenes de Servicio OS-37/19, OS-39/19, OS-40/19, OS-41/19, OS-42/19 y Convenio Modificatorio OSM-27/19 formalizados, comprendidos en el Cuarto Trimestre del 2019.
	Clasificación:	Confidencial
	Parte(s) o sección(es) que se suprimen	R.F.C., teléfono, Celular, domicilio, clave electoral, correo electrónico, cédula profesional, firmas de personas físicas. Número de cuenta clave bancaria y teléfono del representante legal de personas físicas y morales.
	Fundamento legal y motivo(s):	<p>Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p> <p>Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.</p>
Firma del titular del área y de quien clasifica:	 <hr/> <p>Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)</p>	
Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	Sesión 2 del Comité de Transparencia, iniciada el 9 de enero y cerrada el 27 de enero de 2020.	



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	PROVEEDOR: EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V. RFC: EMI941031U22 DOMICILIO: AV INSURGENTES SUR No. 476 INT 501, Colonia Roma Sur, C.P. 6760, Mun. Cuauhtémoc, Ciudad de México TEL: 52731585 E-MAIL: o.saavedra@ebSCO.com	TRANSPORTE: SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ: CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO	PERIODO DEL SERVICIO: A partir del 15 de noviembre de 2019 y hasta el 14 de noviembre de 2020 CONDICIONES DE PAGO: De conformidad al art. 51 de la LAASSP, el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega del servicio, previa presentación de Acta entrega y Factura correspondiente. NOTA: A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el derecho de cancelar este pedido. C) Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios Conforme al Anexo I
--	--	--	--

FECHA:	DÍA	MES	AÑO	HOJA 1 DE 1
	3	10	2019	
TIPO DE ADJUDICACION:		AÑO:		COTIZACION:
DIRECTA ART. 42 DE LA LAASSP		2019		FECHA:
		DÍA	MES	AÑO
		20	9	2019
REQUISICION	Orden de Servicio:	OS-37/19 ← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, EMPAQUES Y DOCUMENTOS		
BIB/76				
LA RECEPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS REALIZARLA A LA ATENCION DE:		TERESA ANN MYSCICH GASKA		
Nº Y FECHA DEL CONCURSO:		DÍA	MES	AÑO
		3	10	2019
ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA				

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
1.	1 32701	RENOVACIÓN DEL SERVICIO LINK RESOLVER,	SERVICIO	1.00	\$92,000.00	\$92,000.00	
						Subtotal:	\$92,000.00
						IVA:	\$0.00
						Total:	\$92,000.00

 TERESA ANN MYSCICH GASKA Area Solicitante	 DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO RECURSOS MATERIALES	 OMAR CANSECO PEREZ UNIDAD DE PRESUPUESTO	 MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
--	--	---	---

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

- CIDE** CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
LOPSRM. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN
BIB/76

Orden de
Servicio:

OS-37/19

"TELÉFONO eliminado por ser dato personal, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

- 1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP.
2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y CON BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA.
4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN EL CÓDIGO DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPUESTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
7. EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO., A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2020, Ó INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA., EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
20.- EN CASO DE DIFERIR ESTA ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERA LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S

Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: *Omar Arturo Saavedra Loza*

CARGO: *Gerente Financiero y Representante legal*

TELÉFONO NO.: [REDACTED]

FECHA: *18 / 10 / 2019*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
 Carretera México - Toluca No. 3655,
 Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
 01210,
 Álvaro Obregón, Ciudad de México.
 RFC: CID74112584A
 Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
 EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V.
 RFC: EM1941031U22
DOMICILIO: AV INSURGENTES SUR No. 476
 INT 501
COLONIA: Roma Sur
CP: 06760
TEL: 52731585
E-MAIL: o.saavedra@ebSCO.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:
 OMAR ARTURO SAAVEDRA LUJA
 NOMBRE
 18/10/2019
 FECHA
 FIRMA

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 1 de 5
	3	10	2019	
TIPO DE ADJUDICACION				
REQUISICION: BIB/76	PEDIDO: OS-37/19			

ANEXO I

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (CIDE)

ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Renovación del Servicio Link Resolver.

Área Requiriente: Centro de Información y Biblioteca
Administrador del Contrato: Dirección de Biblioteca

Objetivo de la contratación:
 Que los usuarios de la Biblioteca del CIDE tengan un acceso confiable a los recursos electrónicos o bases de datos que se suscriben de manera directa o a través de consorcio y que permita el acceso al texto completo de artículos de revistas académicas.

Alcance de la contratación:
 La contratación del servicio tiene como alcance la conexión o comunicación entre una plataforma y los recursos electrónicos o bases de datos que se suscriben para el CIDE, lo que permita un acceso rápido y confiable a documentos académicos para los profesores, investigadores, alumnos y personal del CIDE en ambas sedes.

Especificaciones Técnicas:

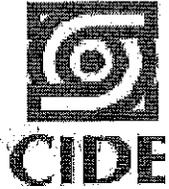
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida
1	Renovación del servicio Link Resolver	Servicio

FULL TEXT FINDER-LINK RESOLVER

EBSCO ofrece la herramienta basada en Web para organizar y proporcionar vínculos a todos los recursos electrónicos de una biblioteca incluyendo revistas electrónicas, títulos en bases de datos de texto completo y paquetes de revistas electrónicas y libros electrónicos: Full Text Finder.

El Full Text Finder es el solucionador de vínculos de EBSCO compatible con OpenURL (URL abierto) y que apoya la vinculación a nivel de objeto a lo largo de todos los recursos disponibles de una institución, incluyendo sitios de revistas electrónicas, bases de datos de texto completo y secundarias, catálogos en línea (OPACS), sitios de Internet y otros servicios como motores de búsqueda, servicios de obtención de documentos y formularios de solicitud de préstamo interbibliotecario (ILL). El Full Text Finder le permite lograr un control rápido y versátil de su colección, revelando más artículos, más bases de datos, más opciones en cada búsqueda por parte de los usuarios, cada vez. El Full Text Finder vincula todos los recursos de la institución, bases de datos de texto completo, Google Scholar, sitios de editores, portales de revistas electrónicas y otros vínculos designados que no sean de texto completo. Cualquier fuente de OpenURL puede configurarse a través del Full Text Finder.

Tymer



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V. RFC: EMI941031U22 DOMICILIO: AV INSURGENTES SUR No. 476 INT 501 COLONIA: Roma Sur CP: 06760 TEL: 52731585 E-MAIL: o.saavedra@ebSCO.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: <i>OSCAR ARTURO SAAVEDRA LUNA</i> NOMBRE 18/10/2019 FECHA FIRMA	
FECHA:	DÍA 3	MES 10	AÑO 2019	HOJA2 de 5
TIPO DE ADJUDICACION				
REQUISICION: BIB/76		PEDIDO: OS-37/19		ANEXO I

Además, el Full Text Finder presenta una interfaz amigable para el usuario que aumenta la visibilidad de todos los títulos de la colección de una biblioteca, ya sea que estén incluidos en los paquetes de los editores, en paquetes agregados o que sean recursos electrónicos suscritos de manera individual. Puede ser personalizado a las necesidades de la biblioteca, incluyendo opciones para comunicar información de último minuto a los usuarios o personalizando las pantallas de búsqueda.

El Full Text Finder ofrece:

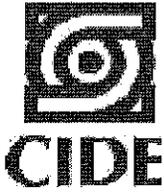
- Un servicio basado en web que proporciona una lista única y comprehensiva de los recursos electrónicos de una biblioteca
- Una lista de títulos recuperable y fácil de navegar que permite a los usuarios finales encontrar fácilmente cualquier revista o recurso electrónico
- Acceso a la base de conocimiento de EBSCO, con información de más de 2,770,000 títulos únicos y más de 9,600 bases de datos y paquetes; EBSCO administra la base de conocimiento, incluyendo el cálculo de cobertura, los URLs, el movimiento de títulos dentro de las bases de datos y paquetes e información de los editores.
- Poblamiento automático de revistas electrónicas y paquetes electrónicos adquiridos a través de EBSCO
- Opciones de personalización para adaptar la interfaz a las páginas web de la institución
- Soporte proxy de múltiples opciones para permitir un acceso transparente
- Elección de encabezamientos de materia LCC, Generales o Médicos
- Capacidad para agregar títulos personalizados en idiomas nativos
- Búsqueda en tablas de contenidos con RSS para el contenido de los artículos
- Notas e íconos poderosos para comunicar información clave a los usuarios en su punto de necesidad
- Opciones avanzadas de reportes para evaluar la colección de la biblioteca y su uso

Características del servicio:

- Actuar como puente entre diferentes recursos digitales, permitiendo en este caso ir directamente desde la bibliografía del artículo al texto completo de una de sus referencias.
- Ofrecer una ruta directa a los registros electrónicos de texto completo a través de enlaces OpenURL, enlaces alternativos para un mayor descubrimiento de los recursos, acceso e publicaciones periódicas y otros.
- Ofrecer funciones de enlace que se pueden incorporar en cualquier fuente compatible con OpenURL, incluidas las plataformas de descubrimiento, un portal de biblioteca, una base de datos de resumen e indexación, Google Scholar, sistemas de gestión de cursos u otros.
- Ofrecer "direct linking," donde no se despliegue al usuario el menú del Link resolver, sino se conecte directamente al recurso seleccionado, por medio de un vínculo "server-to-server."
- Acomodar la base de conocimiento, así como normalizar y mejorar los metadatos como DOI, ISSN, permitiendo su cosecha y vinculación con una sintaxis "link-to"

Tymer

7



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00			PROVEEDOR EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V. RFC: EMI941031U22 DOMICILIO: AV INSURGENTES SUR No. 476 INT 501 COLONIA: Roma Sur CP: 06760 TEL: 52731585 E-MAIL: o.saavedra@ebSCO.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: <i>Omar Arturo Saavedra WJA</i> NOMBRE 18 / 10 / 2019 FECHA <i>[Signature]</i> FIRMA
FECHA:	DÍA	MES	AÑO	HOJA 3 de 5
	3	10	2019	
TIPO DE ADJUDICACION				
REQUISICION: BIB/76	PEDIDO: OS-37/19			
A N E X O I				

- Ofrecer opciones flexibles de configuración y personalización amigables a través de la consola de administración
- Ofrecer informes de referencia que muestre cuántas veces los usuarios provienen de las fuentes de referencia.
- Ofrecer acceso vía IP para las sedes Santa Fe, en la Ciudad de México y Región Centro, en la ciudad de Aguascalientes.
- Ofrecer soporte técnico correspondiente 24/7. Respuesta inmediata a cualquier falla del servicio reportado por el cliente.
- Ofrecer Acceso via EzProxy a los usuarios internos del CIDE, es decir que permita la conexión externa a los recursos electrónicos fuera de la institución y mediante el reconocimiento del correo electrónico institucional.

Lugar de prestación del servicio:

Carretera México - Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe C.P. 01210 Ciudad de México.

Inicio de la prestación:

A partir del 15 de Noviembre 2018 y durante 1 año

Vigencia del Contrato:

A partir del día 15 de noviembre de 2018 y durante un año

Tipo de Contrato:

Cerrado

Perfil solicitado del proveedor a contratar:

- 1.- El participante deberá acreditar experiencia mínima de un año en el otorgamiento del servicio, relacionado con el objeto de contratación presentado
- a) CV de la empresa firmado por el representante legal
 - b) Copia alruple de por lo menos un contrato y/o pedido y/o orden en el cual se podrá constatar que se ha llevado con personas físicas y/o morales, pública y/o privadas del servicio relacionado con el objeto de contratación
- i) El contrato y/o orden deberá estar debidamente formalizado por las partes
ii) El contrato y/o pedido y/o orden deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones

Entregables:

1. Acceso al servicio. Tiempo de entrega, 3 días hábiles posterior a la fecha de notificación.
2. Reporte de conexiones realizadas entre la plataforma de búsqueda y los recursos electrónicos y bases de datos. Tiempo de entrega, 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación.
3. Reporte de conexiones fallidas fundado y motivado. Tiempo de entrega, 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación.

Penas y Deducciones

- a. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no entrega el servicio en los días indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no entregado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el CIDE proporcione.
- b. Deducción al pago: Si "EL PROVEEDOR" no entrega los servicios de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio entregado de forma deficiente, por cada ocasión en que

Tyrien

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
 Carretera México - Toluca No. 3655,
 Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210,
 Álvaro Obregón, Ciudad de México,
 RFC: CID74112584A
 Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
 EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V.
 RFC: EMI941031U22
DOMICILIO: AV INSURGENTES SUR No. 476 INT 501
COLONIA: Roma Sur
CP: 06760
TEL: 52731585
E-MAIL: o.saavedra@ebSCO.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:
 OMA ARCTURO SAAVEDRA LUJA
 NOMBRE
 18/10/2019
 FECHA
 FIRMA

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA4 de 5
	3	10	2019	
TIPO DE ADJUDICACION				
REQUISICION: BIB/76	PEDIDO: OS-37/19			

ANEXO I

Trayectoria

ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente. El anterior incumplimiento será considerado CAUSA GRAVE

Causales de rescisión

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato o pedido, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- D. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido, o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- F. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio.
- G. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- H. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor o cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

Forma de Pago

Se realizará el pago con fundamento en el artículo 13 párrafo de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 13 último párrafo:

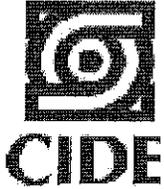
Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de servicio se realice

Los pagos podrán ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación del CIDE y de conformidad de la ley monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; por tratarse de un pago de suscripción y toda vez que no fue posible pactar que su costo fuera cubierto después de que concluya la prestación del servicio de la presente suscripción se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptada la factura correspondiente por la Dirección de Biblioteca

ATENTAMENTE

 OMA ARCTURO SAAVEDRA LUJA
 GERENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS
 REPRESENTANTE LEGAL

7



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V. RFC: EMI941031U22 DOMICILIO: AV INSURGENTES SUR No. 476 INT 501 COLONIA: Roma Sur CP: 06760 TEL: 52731585 E-MAIL: o.saavedra@ebSCO.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: Omar Arturo Saavedra Luja NOMBRE 18/10/2019 FECHA FIRMA						
FECHA:	<table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10</td> <td>2019</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	3	10	2019	HOJAS de 5	
DIA	MES	AÑO							
3	10	2019							
TIPO DE ADJUDICACION		ANEXO I							
REQUISICION: BIB/76	PEDIDO: OS-37/19								



EBSCO Mexico INC S.A. DE C.V. • Av. Insurgentes Sur 476, Int. 501 Col. Roma Sur, C.P. 06760, Ciudad de México.
 Teléfono: 52731585 • Email: efmexico@ebSCO.com

ANEXO II
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Renovación del Servicio Link Resolver	1	\$92,000.00	\$92,000.00
Subtotal			\$92,000.00
IVA			0
Total			\$92,000.00

- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia de la orden de servicio o contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE"
- Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme la ley monetaria en Vigor.
- El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del orden de servicio o contrato.
- El ANEXO II se presenta como modelo de formato de propuesta económica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por el invitado como referencia para elaborar sus propuestas, pudiendo aumentar el o los conceptos necesarios para la formulación de su propuesta.

ATENTAMENTE

OMAR ARTURO SAAVEDRA LUJA
 GERENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS
 REPRESENTANTE LEGAL

A